

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 916

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: ERIKA CECILIA DELGADO MARTINEZ
DDO: VIVIANA GODOY ZABALA
RAD: 76-520-31-05-002-2017 - 00053-00

Palmira Valle, 22 de octubre de 2021

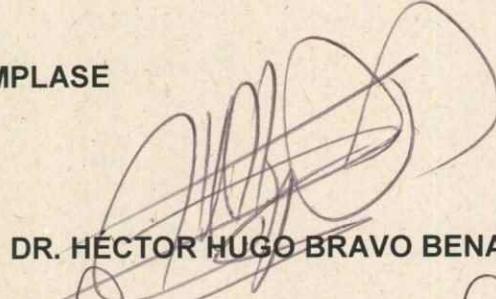
Como quiera que con fecha 23 de septiembre de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante, mediante correo electrónico del despacho, presento recurso de apelación contra el auto Interlocutorio No. 730 de fecha 15 de septiembre de 2021, que aprobó la liquidación de costas. Por lo tanto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

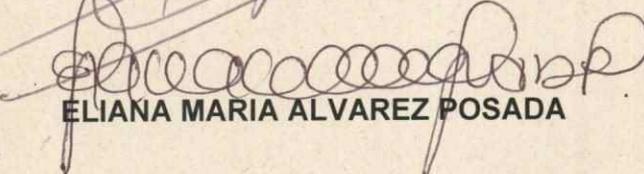
Concédase el recurso de apelación contra auto Interlocutorio No. 730 de fecha 15 de septiembre de 2021, que aprobó la liquidación de costas en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal superior de Buga y se ordena enviar el expediente con las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 66 de hoy se notifica las partes el auto anterior.

Palmira (V) 26 de octubre de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA